



Segundo ciclo de Planificación hidrológica

El Consejo del Agua de la demarcación informa favorablemente el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Guadiana

- El borrador revisa y mejora el plan de cuenca aprobado en el primer ciclo de planificación, da respuesta a los compromisos asumidos en el Acuerdo de Asociación para el próximo programa de fondos europeos e incluye las principales recomendaciones de la Unión Europea
- El Gobierno, de esta forma, continúa cumpliendo los plazos para poder tener revisados todos los planes de cuenca antes de que acabe el año, tal como establece la Directiva Europea

4 de septiembre de 2015. El Consejo del agua de la demarcación hidrográfica del Guadiana ha informado favorablemente el borrador del nuevo Plan de cuenca que revisa y mejora el Plan aprobado en el primer ciclo y avanza de manera significativa respecto a los planes aprobados en el 98.

Se trata de un texto que recoge no solo las principales recomendaciones formuladas por la Unión Europea para mejorar los planes del primer ciclo sino que también asume los compromisos alcanzados en el Acuerdo de Asociación para el próximo programa de fondos europeos, evitando así que se bloqueen tales fondos.

En concreto, el borrador del nuevo plan, incorpora todos los contenidos que según la Ley de Aguas son obligatorios así como aquellas materias que son fruto de la revisión de los planes del primer ciclo. Como resultado, el nuevo texto contempla una serie de mejoras entre las que destacan:

- Los avances en la caracterización, identificación y definición de todas las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas.



- La actualización de los inventarios de recursos hídricos, presiones, usos y demandas.
- El refuerzo de la evaluación de los caudales ecológicos y el incremento del número de masas con caudales mínimos.
- La actualización del inventario de zonas protegidas, que ahora es más coherente con la información de Red Natura.
- El refuerzo de los programas de seguimiento de las masas de agua que ha permitido completar el diagnóstico de aquellas masas que no habían sido diagnosticadas en el primer ciclo.
- La incorporación de un estudio sobre la recuperación del coste de los servicios del agua más amplio y comprensible que el del primer ciclo que incluye, además, una evaluación del coste ambiental.
- La reorganización de los programas de medidas siguiendo la clasificación adoptada por la Comisión europea que reorienta su enfoque hacia la corrección de las presiones sobre las masas de agua y hace una distinción entre las medidas orientadas a la consecución de los objetivos ambientales y las dirigidas a la atención de las demandas.

Consejo Nacional del Agua

El borrador del nuevo Plan hasta llegar hasta aquí ha cumplido escrupulosamente con la tramitación que marca la ley, y se ha sometido a un amplio proceso de información pública, en el que se han presentado 35 escritos con más de 600 propuestas, observaciones y sugerencias, y que se ha saldado con la incorporación del 25% de éstas; así como, con la explicación del 71%, que han permitido mejorar el texto del Plan. Además, y en paralelo, se ha completado la Evaluación ambiental Estratégica del documento que, una vez superado este trámite, se someterá al dictamen del Consejo Nacional del Agua antes de su aprobación definitiva por parte del Gobierno mediante Real Decreto de Consejo de Ministros.

De esta forma el Gobierno continúa cumpliendo los plazos para poder tener revisados todos los planes de cuenca de competencia estatal antes de que acabe el año, tal como establece la Directiva Europea.

Aprobar en tiempo y forma el segundo ciclo de planificación no sólo permitirá disponer de información destallada y actual sobre la situación de las masas de agua y sus ecosistemas asociados, sino que también permitirá acompasar el ritmo de planificación español con el del resto de los países europeos con lo que ello conlleva a la hora, por ejemplo, de poder disponer de fondos comunitarios.